

Intervención de España 15/01/15 – EPU 21 Kirguistán

76; 1'35"

**Intervención oral:**

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Kirguistán y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España felicita a Kirguistán por la firma y ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles en 2010, objeto de recomendación en el primer ciclo del EPU.

España felicita a Kirguistán también por las enmiendas legislativas y las reformas realizadas para mejorar la situación de las mujeres, así como por la estrategia nacional sobre la igualdad de género. En este sentido, España recomienda a la República Kirguisa (1) que continúe adoptando más medidas legislativas eficaces para velar por la seguridad y derechos de las mujeres, así como reforzar el mecanismo nacional sobre políticas de género.

España muestra especial preocupación por el endurecimiento de la ley en cuanto a la discriminación por orientación sexual. Por ello, se recomienda (2) a la República Kirguisa que derogue toda ley que no cumpla con los estándares internacionales en materia de no discriminación por razón de orientación sexual. Asimismo recomendamos que (3) adopte políticas públicas que protejan a estas minorías de cualquier tipo de discriminación y violencia.

España reconoce el compromiso del Gobierno de la República Kirguisa con el derecho al agua potable y saneamiento y por ello recomienda (4), para su realización plena, el desarrollo de una estrategia nacional de agua, así como el apoyo al establecimiento de instrumentos regionales que permitan la gestión del agua y de la energía hidroeléctrica para contribuir a una mejora de la cooperación entre el país y sus vecinos.

Con el ánimo de prestar una mejor protección a las personas con discapacidad en el país, España recomienda (5) a la República Kirguisa que ratifique la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Según el Comité de Derechos del Niño, en la República Kirguisa hay un gran número de niños que trabajan en condiciones peligrosas. Por ello, España recomienda (6) que se refuercen las medidas para proteger los derechos de los niños y erradicar el trabajo infantil.

Con el fin de asegurar la adecuada protección de los derechos económicos, sociales y culturales, España recomienda (7) a la República Kirguisa que ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

España recomienda (8) también a la República Kirguisa que ratifique la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.